



PROYECTO FEMP

**IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTES
EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO
(LICENCIAS URBANÍSTICAS)**

DOCUMENTO DE TRABAJO

***COSTES DE LAS LICENCIAS DE OBRA MAYOR,
MENOR y DE PRIMERA OCUPACIÓN E
INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA
COMPARABILIDAD***

VERSIÓN JUNIO 2008

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO	3
PRIMERA PARTE.....	6
ITINERARIO A SEGUIR PARA ELABORAR EL MAPA COMÚN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS OBJETO DE ESTUDIO.....	7
MAPA DE ACTIVIDADES QUE IDENTIFICAN A LAS LICENCIAS OBJETO DE ESTUDIO PARA LA COMPARABILIDAD.....	11
COSTES TOTALES DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMPARABILIDAD, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA COMÚN DEL PROYECTO FEMP	17
SEGUNDA PARTE	20
INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA COMPARABILIDAD	20
INDICADORES PRESUPUESTARIOS.....	20
INDICADORES DE ACTIVIDAD.....	23
INDICADORES DE COSTE	25
ANEXO I. Acta de la reunión de gestores del servicio del 30 de mayo de 2008.	26
ANEXO II. Relación de gestores del servicio que colaboran en el Proyecto	29

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

La Comisión de Haciendas Locales, en su sesión del día 20 de abril 2006, encargó al grupo de universidades adheridas al Proyecto sobre “*Implantación de un sistema de costes en la Administración Local*” la aplicación de la metodología común de costes y la elaboración de un catálogo de indicadores de gestión para la comparabilidad, entre otros, al servicio municipal encargado de la gestión y concesión de **Licencias Urbanísticas**, con el objeto de mejorar las herramientas de gestión de los ayuntamientos, objetivo que viene desarrollando desde el año 2003 y que ha permitido en la primera fase de este proyecto implantar esa metodología y elaborar catálogos de indicadores de gestión en servicios sociales, deportes y residuos en los 11 ayuntamientos adheridos al proyecto. Además de estos servicios y el de *Licencias Urbanísticas*, en esta segunda fase del proyecto también se ha llevado a cabo tal aplicación a Policía Local, Cultura y Educación.

El trabajo a realizar en el marco del proyecto de la FEMP sobre “*Implantación de un sistema de costes en la Administración*” en lo que al servicio municipal de **Licencias Urbanísticas** se refiere, persigue implantar las herramientas necesarias para conocer los costes de los tipos básicos de licencias de obra mayor, menor y de primera ocupación, utilizando la metodología común de cálculo que el proyecto ha desarrollado, y elaborar un catálogo de indicadores de gestión que apoyándose en esa metodología permita tanto la comparabilidad de la gestión de este servicio entre los ayuntamientos adheridos al proyecto como la comparabilidad en el tiempo de este servicio para un mismo ayuntamiento.

Con este propósito, el **día 5 de febrero 2007**, el **Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción del Ayuntamiento de Málaga** acogió la reunión de directores de este servicio de los ayuntamientos adheridos al proyecto, con el objeto de consensuar un primer mapa de las licencias urbanísticas comunes a todos ellos que pudiera ser objeto de comparabilidad y, sobre esta base, desarrollar el cálculo de costes de las mismas y la batería de indicadores de gestión (actividad, presupuesto, coste y entorno) que ayude a una mejor interpretación de la comparabilidad y eficiencia de este servicio.

De la citada reunión de trabajo, y las posteriores sugerencias recibidas de los directores del servicio municipal encargado de la gestión y concesión de **Licencias Urbanísticas** de los ayuntamientos adheridos al proyecto así como del grupo de profesores de las universidades adheridas al proyecto y especialmente del grupo de profesores de la Universidad de Málaga y Granada, se ha podido llegar al contenido actual de este documento de trabajo.

En la reunión de Málaga se acordó centrar el estudio de costes de las licencias para su comparabilidad entre los ayuntamientos adheridos al proyecto en aquellas que fueran comunes a todos ellos, por lo que ese cálculo así como el catálogo de indicadores de gestión propuesto queda limitado a:

1. **La licencia de obra mayor, pero exclusivamente la de obra nueva, de uso residencial**, englobando a su vez esta categoría de licencias las que sean para vivienda unifamiliar o para vivienda colectiva. Se estima que este tipo de licencias son las más relevantes y las más periódicas dentro de la categoría de licencia de obra nueva.
2. **La licencia de obra menor**, diferenciando a su vez el estudio dentro de esta categoría de:
 - a) La licencia de obra menor con *procedimiento normal*.
 - b) La licencia de obra menor con *procedimiento abreviado*.

Las consideraciones específicas acerca del estudio de este tipo de licencias para lograr la comparabilidad son las siguientes:

- Para poder identificar la división entre Obra mayor y Obra menor se considera oportuno utilizar como criterio de distinción el que la Obra mayor comporta un incremento de superficie y de volumen construido y siempre vinculada a un proyecto. Se estime que obra menor es lo que no es obra mayor.
- Al objeto de completar la identificación de la licencia de Obra nueva, se llevará a cabo el estudio de los indicadores respectivos de este tipo de licencia, abarcando la licencia de obra nueva /residencial/ por un lado, y también esta primera vinculada a la de primera ocupación, ya que generan informes específicos cada una de ellas. No se extenderá en análisis a la posible licencia de apertura que sucedería en algunos casos a la de primera ocupación.

Con estas condiciones se acota la forma de llevar a cabo el cálculo de los costes de este tipo de licencias de forma homogénea para todos los ayuntamientos del proyecto.

Así pues, el estudio se centrará en el **cálculo de los costes** siguiendo la metodología común del Proyecto FEMP de:

- Licencias de *obra mayor por obra nueva y de uso residencial* a la que se une *la licencia de primera ocupación*, que representa una parte significativa y a su vez robusta para poder llevar a cabo un estudio comparativo de esta prestación de servicios de los ayuntamientos adheridos al proyecto.
- Licencias de *obra menor*, ya sean con *procedimiento normal o abreviado de concesión*.
- Licencias de *primera ocupación*.

No se contempla en esta primera experiencia en el cálculo de costes de licencias urbanísticas, pionera en el ámbito municipal, el análisis de los costes de otros tipos de licencias como: la de posible apertura que iría seguida a la de primera ocupación, la de parcelación, o cambios de uso, expedientes de alineaciones, o bien la información urbanística cuyo estudio dificultaría excesivamente la posibilidad de comparabilidad entre los ayuntamientos.

En la reunión de trabajo celebrada el 30 de mayo en la sede de la FEMP, se mejoró sustancialmente el contenido del MAPA DE ACTIVIDADES COMUNES de las diferentes prestaciones objeto de estudio y el catálogo de INDICADORES DE ACTIVIDAD de las mismas, quedando así más acorde con la realidad de los modelos de gestión de los diferentes ayuntamientos adheridos al proyecto, lo que permitirá una mejor comparabilidad.

PRIMERA PARTE

ITINERARIO A SEGUIR PARA ELABORAR EL MAPA COMÚN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS OBJETO DE ESTUDIO

A continuación presentamos de forma gráfica el itinerario de los procesos en los que podemos identificar el contenido de la prestación de este servicio correspondientes a los procesos de:

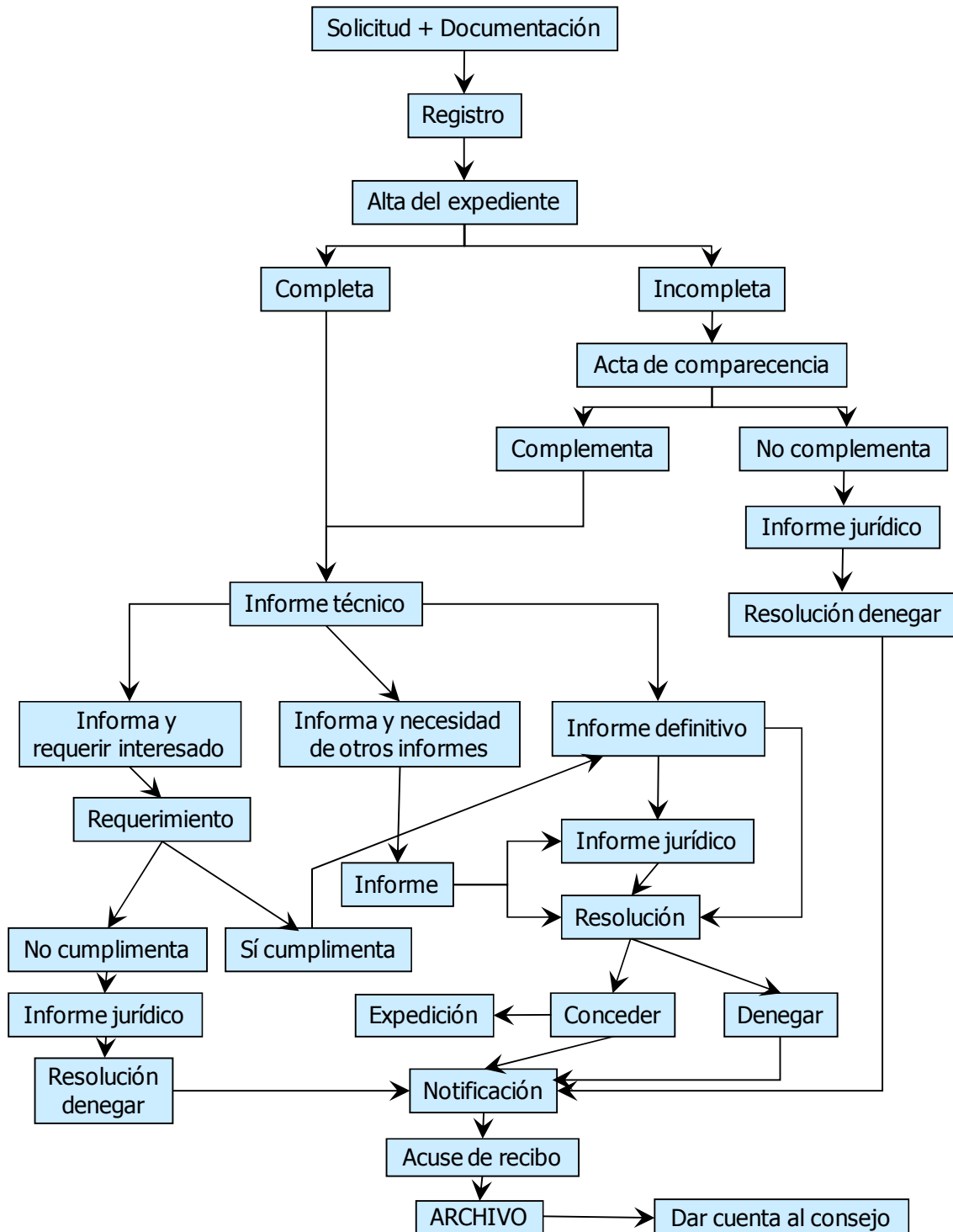
- Solicitud
- Tramitación
- Concesión

No obstante, si bien posteriormente en el mapa de actividades que identifica a cada una de estos procesos para las licencias de obra mayor, menor y de primera ocupación objeto del estudio se ofrece un mayor desglose de estos procesos, nos parece oportuno en esta introducción hacer referencia brevemente al contenido de éstos.

Solicitud	La apertura del expediente se lleva a cabo desde el momento en que se presenta la solicitud, lo que da lugar al inicio de la tramitación.
Tramitación	<ul style="list-style-type: none"> – El tiempo de tramitación se computa desde el alta del expediente. – En el periodo de tramitación se diferencia entre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo útil de tramitación. ▪ Tiempo de interrupción de la tramitación, durante el cual se revierte al solicitante para subsanar aspectos de la licencia y documentación pendiente antes de la concesión.

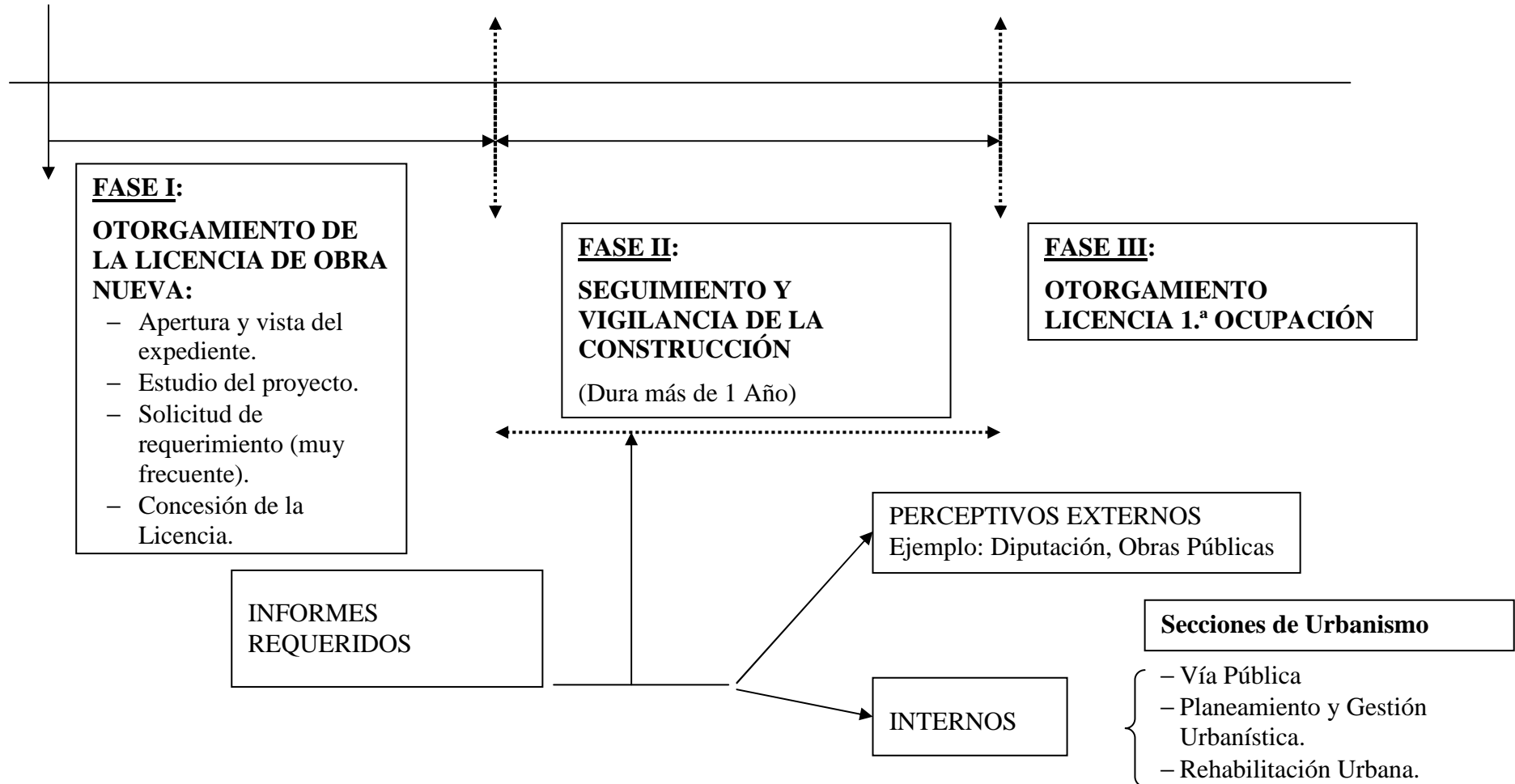
ITINERARIOS DE LOS PROCESOS DE SOLICITUD, TRAMITACIÓN Y CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA MAYOR, OBRA MENOR Y DE PRIMERA OCUPACIÓN

LICENCIA DE OBRA MAYOR

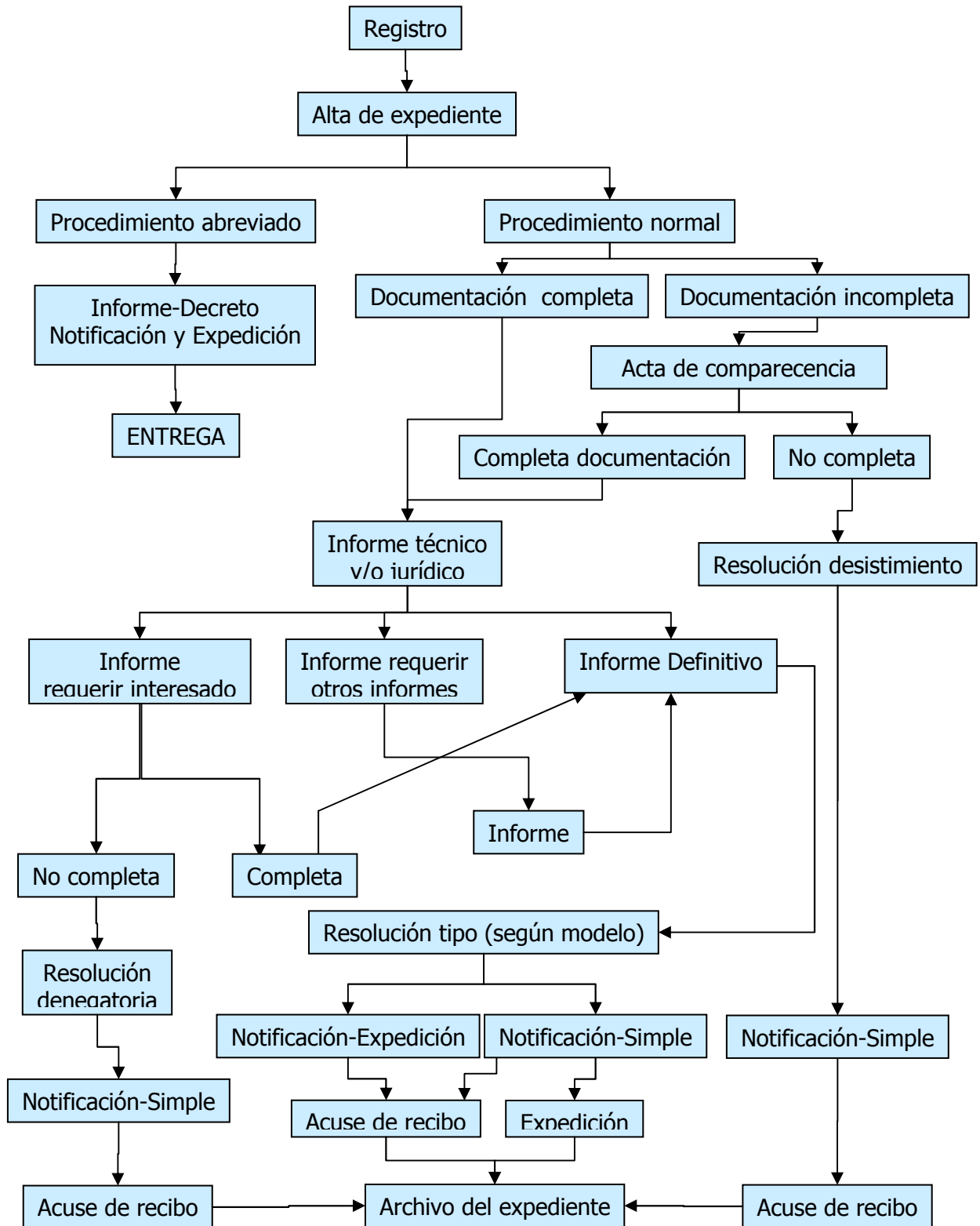


Generalmente estos procesos se materializan en las siguientes fases para llevar a cabo el cálculo del coste total de la gestión de la solicitud, tramitación y concesión de este tipo de licencias:

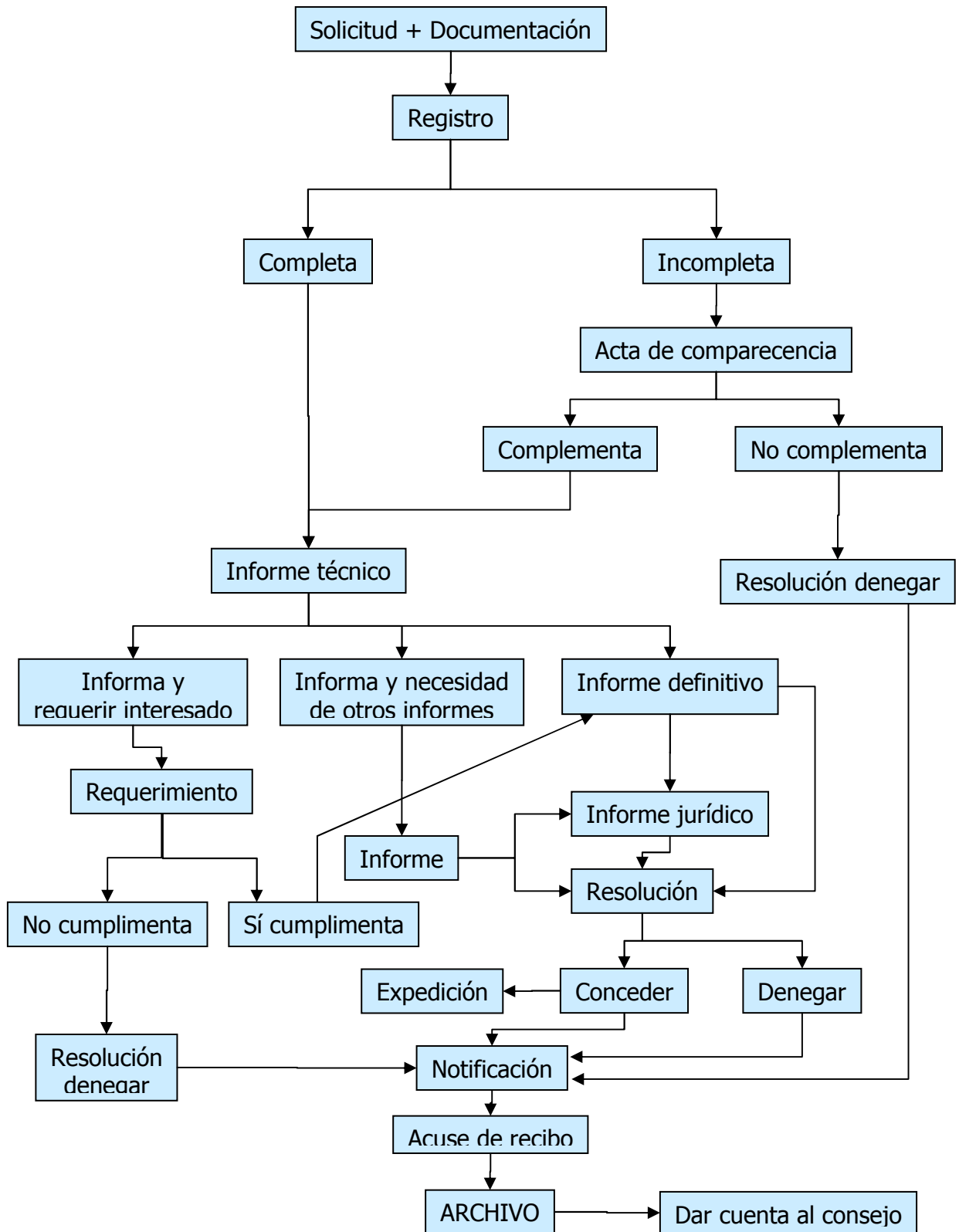
DESCRIPCIÓN DE LAS FASES QUE IDENTIFICAN LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA NUEVA Y PRIMERA OCUPACIÓN



LICENCIA DE OBRA MENOR



LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN



MAPA DE ACTIVIDADES QUE IDENTIFICAN A LAS LICENCIAS OBJETO DE ESTUDIO PARA LA COMPARABILIDAD

LICENCIA DE OBRA MAYOR		
Mapa de actividades	Recursos asignados	Número de servicios (Indicadores de actividad)
<p>Actividades administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información al ciudadano. - Recepción de la documentación. - Alta del expediente. - Elaboración del acta de comparecencia, en caso de que la solicitud deba mejorarse. - Requerimiento para subsanar la solicitud. - Solicitar informes técnicos y jurídicos. - Elaboración del documento de requerimiento. - Elaboración del documento de resolución y notificación. - Dar salida por el registro de todos los documentos relacionados con el expediente. - Notificación de la resolución al ciudadano. - Gestión documental y archivo. 	<p>PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Administrativo ▪ Auxiliar administrativo 	<p>Número de expedientes:</p>

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN		
Mapa de actividades	Recursos asignados	Número de servicios (Indicadores de actividad)
<p>Actividades técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitar las obras ejecutadas. - Elaborar el informe técnico indicando si la obra se adecua o no a la licencia de obra concedida en su día y si es necesario el informe de otros departamentos o servicios municipales. - Elaborar otros informes solicitados a otros departamentos cuando sean necesarios. - Elaboración del documento expeditivo de la licencia. - Supervisar la resolución de concesión de la licencia. 	<p>PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico ▪ Aparejador ▪ Arquitecto <p>OTROS RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia técnica ▪ Amortizaciones 	<p>Número de licencias denegadas:</p>

**COSTES TOTALES DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE COMPARABILIDAD,
UTILIZANDO LA METODOLOGÍA COMÚN DEL PROYECTO FEMP**

FICHA DEL COSTE TOTAL POR TIPO DE LICENCIA

COSTES	COSTES DIRECTOS DE PRESTACIÓN (A)				COSTES INDIRECTOS DE LA PRESTACIÓN (B)	COSTES INDIRECTOS DE GESTIÓN (C)	COSTE TOTAL DE LA PRESTACIÓN D = A+B+C
	Cap. I Personal	Cap. II Bienes y servicios	Cap. IV Transferencias corrientes	Total			
PRESTACIONES							
LICENCIAS DE OBRA MAYOR							
LICENCIAS DE OBRA MENOR:							
<i>Procedimiento normal</i>							
<i>Procedimiento abreviado</i>							
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN							

El coste final de cada prestación incluye:

- 1) **Los costes directos de la prestación del servicio**, que se componen de:
 - 1.1. **Costes presupuestarios** correspondientes a los gastos presupuestarios liquidados de los **Capítulos I (personal), II (bienes y servicios) y IV (transferencias corrientes)**, asignados a cada prestación de acuerdo con el proceso diseñado para cada una de ellas.
Los costes de personal son el componente más significativo de los costes directos asignados a la concesión de licencias, por lo que su incidencia en el coste final es muy relevante.
 - 1.2. **Costes extra-presupuestarios**, vienen representados por los costes de **amortización** de aquellos activos directamente implicados como consumo de recursos vinculados a la prestación. Son escasos los ayuntamientos que tienen una gestión de inventarios eficiente para mantener un inventario permanente de las inversiones que permita un cálculo directo de las amortizaciones. Este inconveniente se solventa en el proyecto gracias a **la traza del coste**, que permite identificar para cada proceso el itinerario de recursos consumidos por una determinada prestación así como, cuando sea posible, a los activos implicados en la misma. De este modo, conociendo qué elementos se ven afectados por el itinerario (*traza*) que sigue la prestación realizada, podemos afectar de forma directa el coste de las amortizaciones.
Este componente del coste final en la concesión de licencia es muy poco significativo.
- 2) **Los costes indirectos de la prestación**, que son gastos tanto de tipo presupuestario (Capítulos I, II o IV del presupuesto liquidado) como extra-presupuestarios comunes a varias prestaciones que generalmente, pertenecen a un mismo proceso. Por citar algún ejemplo, cabe señalar la utilización de una misma contrata (tratándose de gasto presupuestario) para realizar varias prestaciones, o bien (si se trata de gastos extra-presupuestarios) el que varias prestaciones se lleven a cabo en un mismo edificio o utilicen espacios comunes.
Al igual que sucede con los costes directos extra-presupuestarios, tampoco éstos reviste especial interés por su escaso peso en el coste final de la concesión de licencias.
- 3) **Los costes indirectos de gestión** son gastos presupuestarios exclusivamente referidos al Capítulo I, esto es, al reparto del gasto del personal “*multifuncional*” que afecta a varias prestaciones. Es decir, desde el punto de vista de la estructura organizativa del presupuesto municipal, la plantilla del personal está asignada a un programa o centro de costes al que están vinculadas diferentes prestaciones. Salvo raras excepciones, siempre se da esta circunstancia, donde la plantilla asignada a un determinado programa del que cuelgan varias prestaciones se dedica de forma conjunta a gestionar las diferentes prestaciones de ese programa. En la metodología común aplicada al proyecto, los responsables de cada programa son los que han proporcionado los datos para este reparto del personal *multifuncional*. Generalmente este dato ha sido suministrado sobre la base de un porcentaje o fracción de número

de personas del programa que se dedican a la gestión de la prestación cuyo coste se pretende calcular.

Del mismo modo que sucede con los costes indirectos de prestación, esta categoría de consumos no sólo es difícil de identificar con los consumos de recursos de los procesos de concesión de licencias, sino que también, al igual que aquellos son poco significativos, y por ello tienen una incidencia prácticamente nula en el coste final unitario de las licencias concedidas.

Así pues, teniendo en cuenta la escasa relevancia de la posible incidencia de la imputación de los costes directos extra-presupuestarios así como de los costes indirectos tanto de prestación como de gestión en el coste final unitario, **el análisis comparado de los costes de los diferentes tipos de licencias** objeto de la comparabilidad **se llevará a cabo, exclusivamente, teniendo en cuenta los costes directos presupuestarios**. No obstante, en las fichas de cálculo, con el objeto de disponer del coste final unitario de cada licencia para otros fines que no sean la comparabilidad, se ofrecerá en la medida de lo posible esta asignación para llegar a obtener el coste final unitario más completo posible por parte de cada uno de los ayuntamientos.

SEGUNDA PARTE

INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA COMPARABILIDAD

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

INDICADOR NÚM. 1: *Gasto corriente en urbanismo por habitante.*

OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el gasto corriente que el ayuntamiento destina a urbanismo por habitante.	<i>Numerador:</i> Gasto corriente en urbanismo. <i>Denominador:</i> Total población. Fuente: Padrón Municipal y presupuesto municipal liquidado.

Nota aclaratoria:

En el numerador se computan las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a urbanismo incluidos en el funcional 432 según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de urbanismo. Si el funcional 432, económico 160, incluye la seguridad social de toda la entidad, se deberá restar el importe que no corresponda a urbanismo. **Cuando no sea posible desagregar el gasto presupuestario destinado a licencias en el funcional citado, deberá hacerse constar en el cálculo de este indicador.**

INDICADOR NÚM. 2: *Gasto de capital en urbanismo por habitante.*

OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el gasto de capital que el ayuntamiento destinada a urbanismo por habitante.	<i>Numerador:</i> Gasto de capital no financiero en urbanismo. <i>Denominador:</i> Total población. Fuente: Padrón Municipal y presupuesto municipal liquidado.

Nota aclaratoria:

En el numerador se recogen las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a urbanismo incluidos en el funcional 432 según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de urbanismo. **Cuando no sea posible desagregar el gasto presupuestario destinado a licencias en el funcional citado, deberá hacerse constar en el cálculo de este indicador.**

Observación :

Debe evitarse el efecto “*perverso*” que puede suscitar este indicador si lo interpretamos exclusivamente para un ejercicio presupuestario. Para una interpretación que refleje mejor el volumen de la inversión municipal se debe observar la evolución de este indicador en un período mínimo de 4 años.

INDICADOR NÚM. 3: Porcentaje de gasto corriente en urbanismo.	
OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el esfuerzo presupuestario corriente en urbanismo respecto al total del gasto corriente municipal.	<p><i>Numerador:</i> Gasto corriente en urbanismo.</p> <p><i>Denominador:</i> Total gasto corriente del presupuesto municipal liquidado.</p> <p>Fuente: Presupuesto municipal liquidado.</p>

Nota aclaratoria:

El numerador recoge las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a urbanismo incluidos en el funcional 432 según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de urbanismo. Si el funcional 432, económico 160, incluye la seguridad social de toda la entidad, se deberá restar el importe que no corresponda a urbanismo. **Cuando no sea posible desagregar el gasto presupuestario destinado a licencias en el funcional citado, deberá hacerse constar en el cálculo de este indicador.**

El denominador recoge el importe total de los capítulos 1, 2 y 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, quedando excluido el capítulo 3.

INDICADOR NÚM. 4: Porcentaje de gasto de capital en urbanismo.	
OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el esfuerzo presupuestario en inversiones de urbanismo respecto al total del presupuesto municipal.	<p><i>Numerador:</i> Gasto de capital no financiero en urbanismo.</p> <p><i>Denominador:</i> Gasto total de capital del presupuesto municipal liquidado.</p> <p>Fuente: Presupuesto municipal liquidado.</p>

Nota aclaratoria:

En el numerador se imputan las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a urbanismo incluidos en el funcional 432 según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de urbanismo. **Cuando no sea posible desagregar el gasto presupuestario destinado a licencias en el funcional citado, deberá hacerse constar en el cálculo de este indicador.**

El denominador recoge el importe total de los capítulos 6 y 7 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado.

Observación:

Debe evitarse el efecto “*perverso*” que puede suscitar este indicador si lo interpretamos exclusivamente para un ejercicio presupuestario. Para una interpretación que refleje mejor el volumen de la inversión municipal se debe observar la evolución de este indicador en un período mínimo de 4 años.

INDICADOR NÚM. 5: Porcentaje de cobertura del gasto corriente en urbanismo, con transferencias corrientes recibidas.

OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el porcentaje de gasto corriente en urbanismo del ayuntamiento cubierto por subvenciones, donaciones, etc.	<p><i>Numerador:</i> Importe de las transferencias corrientes recibidas específicas para urbanismo.</p> <p><i>Denominador:</i> Gasto corriente en urbanismo.</p> <p>Fuente: Presupuesto municipal liquidado.</p>

Nota aclaratoria:

En el numerador se imputan los derechos reconocidos netos del capítulo 4 del presupuesto liquidado de ingresos consolidado, de los funcionales de urbanismo. Incluye aportaciones de otras administraciones, patrocinios y donaciones.

El denominador recoge las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a urbanismo incluidos en el funcional 432 según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de urbanismo. Si el funcional 432, económico 160, incluye la seguridad social de toda la entidad, se deberá restar el importe que no corresponda a urbanismo. **Cuando no sea posible desagregar el gasto presupuestario destinado a licencias en el funcional citado, deberá hacerse constar en el cálculo de este indicador.**

INDICADOR NÚM. 6: Porcentaje de cobertura del gasto corriente en urbanismo, con financiación de los usuarios.

OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el porcentaje de gasto corriente en urbanismo del ayuntamiento, cubierto por ingresos procedentes de los usuarios.	<p><i>Numerador:</i> Tasas y precios públicos procedentes de los beneficiarios de los servicios urbanísticos.</p> <p><i>Denominador:</i> Gasto corriente en urbanismo.</p> <p>Fuente: Presupuesto municipal liquidado.</p>

Nota aclaratoria:

El numerador recoge los derechos reconocidos netos del capítulo 3 del presupuesto liquidado de ingresos consolidado, de los funcionales de urbanismo. Son los ingresos procedentes de los beneficiarios de los servicios urbanísticos.

En el denominador se imputan las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a urbanismo incluidos en el funcional 432 según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de urbanismo. Si el funcional 432, económico 160, incluye la seguridad social de toda la entidad, se deberá restar el importe que no corresponda a urbanismo. **Cuando no sea posible desagregar el gasto presupuestario destinado a licencias en el funcional citado, deberá hacerse constar en el cálculo de este indicador.**

INDICADORES DE ACTIVIDAD
INDICADOR NÚM. 1: Índice de licencias resueltas

OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el grado de eficacia de la tramitación.	<i>Numerador:</i> Núm. de licencias resueltas durante el año. <i>Denominador:</i> Núm. expedientes en trámite durante el año.

Nota aclaratoria:

- El número de *licencias resueltas* es el total de licencias finalizadas por concesión, denegación, caducidad, desistimiento o suspensión.
- El número de *expedientes en trámite* es la suma de los pendientes del ejercicio anteriores más todos los solicitados en el ejercicio. Así, se entiende por expediente en trámite a todo expediente vivo y pendiente de resolución.

INDICADOR NÚM. 2: Índice de licencias concedidas

OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el grado de eficacia obtenida por los solicitantes de licencias.	<i>Numerador:</i> Núm. de licencias concedidas en el año. <i>Denominador:</i> Núm. de licencias resueltas en el año.

Nota Aclaratoria:

- El número de *licencias concedidas* son las resueltas favorablemente para el ciudadano y que permiten hacer obra.
- El número de *licencias resueltas* es el total de licencias finalizadas por concesión, denegación, caducidad, desistimiento o suspensión.

INDICADOR NÚM. 3: Índice de cumplimiento

OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el grado de adecuación inicial de las solicitudes a la normativa vigente.	<i>Numerador:</i> Núm. de expedientes tramitados al año con requerimiento de subsanación. <i>Denominador:</i> Núm. de expedientes tramitados al año.

INDICADOR NÚM. 4: Índice de licencias subsanadas

OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el grado de eficacia conseguido por los solicitantes de licencias.	<i>Numerador:</i> Núm. de licencias tramitadas durante el año con subsanación por el solicitante. <i>Denominador:</i> Núm. de licencias tramitadas durante el año con requerimiento de subsanación.

Nota Aclaratoria:

Las *licencias tramitadas* son todas aquellas cuyo proceso de concesión ha sido finalizado.

INDICADOR NÚM. 5: Índice de carga de trabajo	
OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el volumen de trabajo que, por término medio, soportan los técnicos del servicio municipal de urbanismo dedicados a la concesión de licencias.	<p><i>Numerador:</i> Núm. total de licencias tramitadas en el año.</p> <p><i>Denominador:</i> Núm. de personas equivalentes destinadas en el servicio municipal de urbanismo dedicadas a la tramitación de licencias.</p>

Nota Aclaratoria:

- El número de *licencias tramitadas* son todas aquellas cuyo proceso de concesión ha sido finalizado.
- El número de *personas equivalentes* recoge tanto el personal técnico como administrativo.

INDICADOR NÚM. 6: Porcentaje de licencias sobre total de habitantes	
OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Estimar el impacto sobre la población de la actuación urbanística.	<p><i>Numerador:</i> Núm. total de licencias solicitadas en el año.</p> <p><i>Denominador:</i> Núm. total de habitantes del municipio.</p>

Nota Aclaratoria:

Las *licencias solicitadas* son las demandas formalmente por el ciudadano.

INDICADOR NÚM. 7: Porcentaje de licencias sobre km² de suelo urbano	
OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Conocer el alcance del radio de acción de las actuaciones urbanísticas.	<p><i>Numerador:</i> Núm. de licencias solicitadas durante el año.</p> <p><i>Denominador:</i> Km² de extensión de suelo urbano del municipio.</p>

Nota Aclaratoria:

Las *licencias solicitadas* son las demandas formalmente por el ciudadano.

INDICADOR NÚM. 8: Tiempo medio de tramitación de licencias	
OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Estimar la agilidad en la tramitación de licencias.	<p><i>Numerador:</i> Sumatorio de los tiempos de tramitación de las licencias resueltas durante el año (en días).</p> <p><i>Denominador:</i> Núm. total de licencias resueltas durante el año.</p>

Nota aclaratoria:

- El número de *licencias resueltas* es el total de licencias finalizadas por concesión, denegación, caducidad, desistimiento o suspensión.
- Este indicador debe reflejar el tiempo útil destinado al otorgamiento de licencias. Solo *se computará* el tiempo de tramitación *imputable al ayuntamiento* y no se tendrá en cuenta el tiempo que es imputable al ciudadano.

INDICADOR NÚM. 9: Porcentaje de licencias de Obra Mayor	
OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el peso específico de las licencias de Obra Mayor sobre el total de licencias.	<p><i>Numerador:</i> Núm. de licencias de obra mayor solicitadas al año.</p> <p><i>Denominador:</i> Núm. total de licencias de obra mayor, menor y de primera ocupación solicitadas al año.</p>

Nota Aclaratoria:

Las *licencias solicitadas* son las demandas formalmente por el ciudadano.

INDICADOR NÚM. 10: Porcentaje de licencias de Obra Menor	
OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el peso específico de las licencias de Obra Menor sobre el total de licencias.	<p><i>Numerador:</i> Núm. de licencias de obra menor solicitadas al año.</p> <p><i>Denominador:</i> Núm. total de licencias de obra mayor, menor y de primera ocupación solicitadas al año.</p>

Nota Aclaratoria:

Las *licencias solicitadas* son las demandas formalmente por el ciudadano.

INDICADOR NÚM. 11: Porcentaje de licencias de Primera Ocupación	
OBJETIVO	FORMA DE CÁLCULO
Medir el peso específico de las licencias de Primera Ocupación sobre el total de licencias.	<p><i>Numerador:</i> Núm. de licencias de primera ocupación solicitadas al año.</p> <p><i>Denominador:</i> Núm. total de licencias de obra mayor, menor y de primera ocupación solicitadas al año.</p>

Nota Aclaratoria:

Las *licencias solicitadas* son las demandas formalmente por el ciudadano.

INDICADORES DE COSTES

Véase la Primera Parte de este documento el apartado referido al cálculo del coste unitario de cada uno de los tipos de licencias objeto de estudio (páginas 16 a 18).

ANEXO I:

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE
LICENCIAS URBANÍSTICAS
30 de Mayo 2008**

ASISTENTES:

Ayuntamiento	Responsable del servicio
AVILÉS	Fernando GUTIÉRREZ
BARCELONA	Miquel GARCÍA Juan Carlos ALTAMIRANO
GERONA	Jordi BOSQUE
GIJÓN	María Purificación GARCÍA
MADRID	Marcelino FERRO
MALAGA	Pilar ALONSO
SANT CUGAT DEL VALLÉS	Marcel GÓMEZ
Universidades	Nombre y Apellido
COMPLUTENSE	Clara MUÑOZ
GRANADA	Andrés NAVARRO
PÚBLICA DE NAVARRA	Helio ROBLEDA

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ayuntamiento	Responsable del servicio
PAMPLONA	Iñaki ARRIETA
VITORIA	Susana VIZCARRA
FEMP	Marta RODRÍGUEZ Gonzalo BRUN

En ANEXO II se recoge la relación de todos los gestores de este servicio que participan en el proyecto.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA DE LA REUNIÓN:

1. Presentación de la jornada de trabajo a cargo de Helio Robleda e intervención de Andrés Navarro, Profesor de la Universidad de Granada, sobre:
 - Ventajas de los análisis comparativos.
 - Razones para la continuidad del proyecto.
 - Conclusiones de la experiencia acumulada.
 - Líneas futuras a seguir.
2. Actualizar y mejorar el catálogo de indicadores de gestión del servicio y presentación de los datos de los años 2005 y 2006.
3. Plan de trabajo para llevar a cabo la actualización y mejora del cálculo de los costes e indicadores de gestión del servicio correspondientes a 2007.
4. Ruegos y preguntas.

-
1. Helio Robleda da la bienvenida a los asistentes y les agradece el esfuerzo de haberse desplazado a Madrid para asistir a esta reunión de trabajo, que es de gran importancia para que el documento de cálculo de costes de las prestaciones y de los indicadores de gestión del servicio municipal de Licencias Urbanísticas sea una herramienta que permita mejorar la información sobre este servicio.

Andrés Navarro, centra su intervención en la importancia de los análisis comparativos que precisan de una metodología común para que sean eficaces. Precisamente el proyecto FEMP aporta un valor añadido muy importante en esta metodología sobre la base de la experiencia que en el mismo se viene desarrollando contando con la activa participación de los gestores de los servicios.

Se lleva cabo una breve exposición sobre el trabajo realizado en la reunión anterior (Málaga, febrero 2007) que permitió sentar las bases del documento y que en esta reunión es objeto de mejora y actualización.

En primer lugar, teniendo en cuenta la especial dificultad de llevar a cabo el análisis de comparabilidad en la gestión de las prestaciones de este servicio, se toma la decisión de que el ámbito de aplicación de esta comparabilidad será *el cálculo de los costes siguiendo la metodología común del Proyecto FEMP de:*

- Licencias de *obra mayor por obra nueva y de uso residencial* a la que se une la licencia de *primera ocupación*, que representa una parte significativa y a su vez robusta para poder llevar a cabo un estudio comparativo de esta prestación de servicios de los ayuntamientos adheridos al proyecto.
- Licencias de *obra menor*, ya sean con procedimiento normal o abreviado de concesión.

- Licencias de *primera ocupación*.

No se contempla en el cálculo de costes de licencias urbanísticas, pionera en el ámbito municipal, el análisis de los costes de otros tipos de licencias como: la de posible apertura que iría seguida a la de primera ocupación, la de parcelación, o cambios de uso, expedientes de alineaciones, o bien la información urbanística cuyo estudio dificultaría excesivamente la posibilidad de comparabilidad entre los ayuntamientos.

Para conseguir que esta reunión de trabajo permita aprovechar lo mejor posible las sinergias y experiencia profesional de los gestores que asisten a la misma, se focaliza el trabajo en mejorar:

- El mapa de actividades comunes que identifican a las prestaciones objeto de comparabilidad.
- Los indicadores de actividad referidos a las prestaciones anteriores.

Se trata de las páginas 9 a 13 y 19 a 21 de la versión del documento de Enero 2008.

En la nueva versión del documento de trabajo se recogen todos los cambios llevados a cabo y citados anteriormente.

2. Se solicita de los gestores, que tras haber recibido la nueva versión del documento cerrado en esta reunión, tengan a bien remitir las sugerencias que estimen oportunas de tal forma que para finales del presente mes de junio, las universidades puedan contactar con ellos y solicitarles los datos necesarios para poder llevar a cabo el cálculo de los costes de las prestaciones y de los valores de los indicadores de gestión correspondientes al año 2007.

De este modo, se podrá cumplir con la programación para tener disponibles en la primera quincena del mes de octubre de 2007 los valores de los costes de las prestaciones y de los indicadores, con el objeto de cerrar su consenso con los gestores y posteriormente remitirlos a la Comisión de Haciendas Locales para su publicación en la web de la FEMP.

3. Antes de finalizar la reunión de trabajo, se lleva a cabo una breve presentación de la estructura y contenido de esta página web, con el objeto de que los gestores conozcan su formato.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15 horas 25 minutos, se da por finalizada la reunión de trabajo.

Madrid, 30 de Mayo 2008

ANEXO II

RELACIÓN DE GESTORES DEL SERVICIO QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>Contacto</i>
AVILÉS	Fernando GUTIÉRREZ Responsable del Servicio de Disciplina Urbanística	fsgutierrez@ayto-aviles.es Tfno: 985 12 21 24
BARCELONA	Miquel GARCÍA Director de Actuaciones Urbanísticas Juan Carlos ALTAMIRANO Asesor del Director	mgarciasan@bcn.cat Tfno: 93 291 44 22 jaltamirano@bcn.cat Tfno: 93 291 44 22
GERONA	Jordi BOSQUE Técnico Gestión Económica	jbosque@ajgirona.org
GIJÓN	María Purificación GARCÍA GARCÍA Jefa Sección de control de la legalidad urbanística Cosme GARCÍA REVILLA Director Área de Urbanismo	pgarcia@gijon.es Tfno: 985 18 12 92 jcgrevilla@gijon.es
MADRID	Marcelino FERRO Hacienda Ayuntamiento de Madrid	ferropmj@munimadrid.es Tfno: 91 4802898/99
MÁLAGA	Pilar ALONSO Gerente Adjunto Directora de Calidad Miguel Ángel RUIZ BARRIONUEVO	palonso@ayto-malaga.es Móvil: 630 91 29 21 maruiz@malaga.eu Tfno: 952 13 56 82
PAMPLONA	Iñaki ARRIETA Jefe de Negociado Licencias Urbanísticas	i.arrieta@pamplona.es Tfno: 948 429 560
SANT CUGAT DEL VALLÉS	Marcel GÓMEZ Arquitecto Responsable de Licencias Urbanísticas	marcelgomez@santcugat.cat Tfno: 93 565 70 00

AYUNTAMIENTO	RESPONSABLE	Contacto
VITORIA	Susana VIZCARRA Directora Departamento Urbanismo	svizcarra@vitoria-gasteiz.org
	Javier VILLAYERDE Jefe Sección	jvillaverde@vitoria-gasteiz.org Tfno: 945 16 11 73
FEMP	Marta RODRIGUEZ-GIRONES Técnico Dirección de Desarrollo Sostenible	mrgirones@femp.es Tfno: 91 364 37 00
	Gonzalo BRUN BRUN Director de Servicios Jurídicos de la FEMP	